

**APRUEBA CONTRATOS TRABAJO SOCIAL DEL PROYECTO  
“EN APOYO TRABAJO SOCIAL SEP 2009”**

Huépil, 29 de Abril de 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 664/2009**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.704, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El Proyecto “EN APOYO TRABAJO SOCIAL SEP 2009”, financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de la SEP, para los alumnos de la Comuna.
3. La Necesidad de Regularizar el Contrato de los Profesionales para llevar a cabo dicho Proyecto.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales en Trabajo Social para Ejecutar el Proyecto “En Apoyo Trabajo Social SEP 2009”, financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de la SEP, para los alumnos de la Comuna, como se detalla:  
  
Escuela F-1015 Polcura: Anacelli Urra Rivera  
Escuela F-1016 Trupan: Carolina Jiménez Molina  
Escuela E-1013 Tucapel: Fabián Escobar Torres
2. El Valor de la prestación de servicios de los Profesionales en Trabajo Social es de \$105.616 (Ciento cinco mil seiscientos dieciséis pesos) menos la retención del 10% correspondiente, de acuerdo a las fechas y horarios que estipulan los respectivos Contratos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Ítem ████ del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/afvv.
- 